

## IMPORTES DE LAS INDEMNIZACIONES POR TIEMPO DE RETRASO

<b>TIEMPO DE RETRASO</b>	<b>CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN</b>
Retrasos de <b>1 hora</b> (viajes duración $\leq 4$ horas)	<b>25% del precio pagado del billete</b>
Retrasos de <b>2 horas</b> (viajes duración $\geq 4$ horas y $\leq 8$ horas)	
Retrasos de <b>3 horas</b> (viajes duración $\geq 8$ horas y $\leq 24$ horas)	
Retrasos de <b>6 horas</b> (viajes duración $\geq 24$ horas)	
Si el retraso es superior al doble del tiempo anterior la indemnización será del <b>50% del precio del billete</b>	
Las entidades transportistas podrán establecer un umbral mínimo por debajo del cual no se abonará indemnización alguna (umbral que será $\leq 6$ euros)	